

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 1 de 23</b>

32.1

### **CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**

**Fecha:** 2024/09/09

**Proceso:** F-CD-279

**Objeto:** *Contratar el servicio de apoyo logístico para el desarrollo de la Feria de Transparencia y la VIII edición del Encuentro de Gestión y Desempeño Institucional.*

**Presupuesto oficial:** *DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$17.971.200,00) M/CTE.]*

#### **1. MÉTODO DE EVALUACIÓN**

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 2 de 23</b>

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores<sup>1</sup>.

## 2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2024/09/05

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	901.288.156-5	\$13.340.000,00	\$14.407.200,00
2	BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO	1.072.494.453	\$14.380.000,00	\$14.380.000,00
3	SDO-SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE S.A.S.	901.429.269-5	\$14.480.000,00	\$15.638.400,00
4	GEMGAL S.A.S.	901.517.484-1	\$14.966.480,00	\$16.163.798,00
5	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ	11.380.300	\$15.360.000,00	\$15.360.000,00

<sup>1</sup> Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 3 de 23</b>

### 3. COTIZACIONES RECHAZADAS

*Las cotizaciones recibidas no incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.*

### 4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

#### 4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

*Cuando se reciban Cinco (5) o más cotizaciones, deberá evaluar si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable calculado destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido en el formato ABSr132.*

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes **SDO-SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE S.A.S.**, **GEMGAL S.A.S.**, y **RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ** no presentan precios artificialmente bajos.

Al recepcionar cinco (5) o más cotizaciones, la entidad calculó el porcentaje mínimo aceptable durante la evaluación, siendo este el **81,12%**. Aparentemente, los cotizantes **JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.** y **BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO** presentan precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un **80,17%** y **80,02%** al valor mínimo aceptable calculado durante la evaluación de esta por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 4 de 23</b>

## 4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Los cotizantes **JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.** y **BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO**, NO presentaron la justificación correspondiente (*Formato ABSr132, y los soportes y anexos necesarios para respaldar los precios de su propuesta*), por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.

## 5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

### 5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	<b>JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.</b>	<b>BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO</b>	<b>SDO-SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE S.A.S.</b>	<b>GEMGAL S.A.S.</b>	<b>RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ</b>
1	<i>Servicio de almuerzos con el siguiente menú: Lomo de res bañado en salsa de champiñones mínimo 180 gr, Arroz con ajonjolí mínimo 100gr, Papa Sueca mínimo 60gr, Ensalada tropical mínimo 60gr, postre mínimo 30gr y jugo natural cítrico mínimo de 12 oz (Incluye servicio a la mesa). Para el desarrollo del evento de conmemoración del desempeño y la gestión universitaria 2024.</i>	<b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.  Se verifica en documento denominado F-CD-279_BYS	<b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.  <i>Sin embargo, los servicios a cotizar son hecho generador del impuesto nacional al consumo-IMPOCONSUMO, por tanto, el cotizante deberá allegar la justificación emitida por un Contador Público en los términos</i>	<b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.  Se verifica en documento denominado 1. F-CD-279_BYS.	<b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.  Se verifica en documento denominado F-CD-279_BYS	<b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.  <i>Allega certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente), copia de tarjeta profesional. Y justificación de Contador Público con base en el Art. 437, parágrafo 3, del Estatuto Tributario, el Art 12-3 del Estatuto Tributario y el Art 51 de la Ley 1739 de 2014; por lo tanto y de acuerdo con el Art. 1.6.1.4.2 del DUR 1625/16.</i>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 5 de 23**

	<p>Incluye Menaje básico, servido en loza de porcelana, con cubertería, y Servilletas, salero, e incluye acompañamiento de mesero en toda la visita.</p>		<p>Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.</p> <p>En caso de <b>NO APORTAR</b> dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será rechazada.</p> <p>Se verifica en los documentos denominados 1. F-CD-279_BY y 8. RUT.</p>			<p>Sin embargo, los servicios a cotizar son hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, por tanto, el cotizante deberá allegar la justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación.</p> <p>Se verifica en los documentos denominados F-CD-279_BY y RUT, Justificacion_Contador, Antecedentes_Disciplinarios_Contador, Tarjeta_Profesional_Contador.</p>
<p style="text-align: center;">2</p>	<p>Servicio de refrigerios con el siguiente menú: Sándwich club gramaje mínimo 350 gr, porción de fruta mínimo 60 gr y jugo natural mínimo de 12 oz (Incluye Menaje básico). Para el desarrollo de las dos (2) ferias de transparencia e integridad universitaria.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.</p> <p>Se verifica en documento denominado F-CD-279_BY</p>	<p><b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.</p> <p>Sin embargo, los servicios a cotizar son hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, por tanto, el cotizante deberá allegar la justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que</p>	<p><b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.</p> <p>Se verifica en documento denominado 1. F-CD-279_BY.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.</p> <p>Se verifica en documento denominado F-CD-279_BY</p>	<p><b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.</p> <p>Sin embargo, los servicios a cotizar son hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, por tanto, el cotizante deberá allegar la justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.</p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 6 de 23</b>

			<p>la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.</p> <p>En caso de <b>NO APORTAR</b> dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será rechazada.</p> <p>Se verifica en los documentos denominados 1. F-CD-279_BY y 8. RUT.</p>			<p>En caso de <b>NO APORTAR</b> dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será rechazada.</p> <p>Se verifica en los documentos denominados F-CD-279_BY y RUT.</p>
--	--	--	--	--	--	---

**Concepto:**

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes **JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S., BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO, SDO-SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE S.A.S.,** y **GEMGAL S.A.S.,** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

Sin embargo, los servicios a cotizar son hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, por tanto, los cotizantes **BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO** y **RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ,** deberán allegar la justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 7 de 23</b>

En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será rechazada.

## 5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORIZANO	SDO-SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE S.A.S.	GEMGAL S.A.S.	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ
1	<p><i>El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a:</i></p> <p>i) <i>Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes.</i></p> <p>ii) <i>Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio cuente con carnet de manipulación vigente; de igual manera deberá aportar para la ejecución del contrato el carnet de manipulación del personal.</i></p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito.</p> <p>Se verifica en documento denominado CARTA DE COMPROMISO.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito.</p> <p>Se verifica en documento denominado 1.3. Carta compromiso 1.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> con el requisito. Adjunta documento denominado 18. CARTA COMPROMISO SANIDAD, sin embargo, en la carta no se compromete a:</p> <p>i) <i>Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes.</i></p> <p>ii) <i>Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio cuente con carnet de manipulación vigente; de igual manera deberá aportar para la ejecución del contrato el carnet</i></p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito.</p> <p>Se verifica en documento denominado 240905, Carta Compromiso Cumplimiento Normas BPM by DQ.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito.</p> <p>Se verifica en documento denominado Carta Compromiso Normatividad Sanitaria.</p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 8 de 23</b>

No.	REQUISITO	JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO	SDO-SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE S.A.S.	GEMGAL S.A.S.	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ
				<i>de manipulación del personal.</i>		
2	<i>El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete para la ejecución del contrato a contar con el registro sanitario ante las autoridades competentes para su funcionamiento, el cual debe tener fecha anterior al inicio del contrato o prestación del servicio.</i>	<b>CUMPLE</b> con el requisito.  Se verifica en documento denominado DOCUMENTOS SST SGT.	<b>CUMPLE</b> con el requisito.  Se verifica en documento denominado 1.4. Carta compromiso registro sanitario	<b>NO CUMPLE</b> con el requisito. Adjunta documento denominado 18. CARTA COMPROMISO SANIDAD, sin embargo, en la carta no se compromete para la ejecución del contrato a contar con el registro sanitario ante las autoridades competentes para su funcionamiento, el cual debe tener fecha anterior al inicio del contrato o prestación del servicio.	<b>CUMPLE</b> con el requisito.  Se verifica en documento denominado 240905, Carta Compromiso Cumplimiento Normas BPM by DQ.	<b>CUMPLE</b> con el requisito.  Se verifica en documento denominado Carta Compromiso R. Sanitario.
3	<i>El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</i> 1. <i>Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos DOS (2) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas.</i> 2. <i>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados</i>	<b>CUMPLE</b> con el requisito.  Se verifica en documento denominado EXPERIENCIA HABILITANTE.	<b>NO CUMPLE</b> con el requisito. Adjunta documento denominado 1.5. certificado experiencia 1, con una (1) certificación de experiencia.  Sin embargo, deberá presentar máximo <b>DOS (02) certificaciones</b> o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:  1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos	<b>CUMPLE</b> con el requisito.  Se verifica en los documentos denominados 19. CERTIFICACION CLINICA BELEN, 19. CERTIFICACION COMERCIAL B2B KAYZEN SAS, 19. CERTIFICACION FACTOR INN.	<b>CUMPLE</b> con el requisito.  Se verifica en documento denominado 240828, Certificados Experiencia by DG.	<b>CUMPLE</b> con el requisito.  Se verifica en documento denominado Certificado Contrato.



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 9 de 23**

No.	REQUISITO	JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO	SDO-SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE S.A.S.	GEMGAL S.A.S.	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ
	<p><i>(incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del presupuesto del presente proceso.</i></p> <p>3. <i>Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.</i></p> <p>4. <i>Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:</i></p> <p><b>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</b>  <b>B. Nombre o razón social e identificación del contratista</b>  <b>C. Objeto del contrato.</b></p>		<p>DOS (2) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.</p> <p>4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:</p> <p><b>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</b></p>			

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 10 de 23</b>

No.	REQUISITO	<b>JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.</b>	<b>BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORIZANO</b>	<b>SDO-SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE S.A.S.</b>	<b>GEMGAL S.A.S.</b>	<b>RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ</b>
	<p><b>D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</b></p> <p><b>E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</b></p> <p><b>F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.</b></p> <p><b>G. Dirección y teléfonos.</b></p> <p>5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.</p>		<p>B. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.</p> <p>G. Dirección y teléfonos.</p> <p>5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.</p>			

**Concepto:**

De acuerdo con lo anterior, se establece que Las cotizaciones presentadas por los cotizantes **JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S., GEMGAL S.A.S.,** y **RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ** cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 11 de 23</b>

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes **BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO**, y **SDO-SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE S.A.S**, NO cumplen con los requisitos adicionales solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos.

### 5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

No.	REQUISITO	JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO	SDO-SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE S.A.S.	GEMGAL S.A.S.	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ
1	<p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b> Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b> Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u de Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).</p>	<p><b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.</p> <p>Se verifica en documento denominado F-CD-279_BYS.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.</p> <p>Sin embargo, los servicios a cotizar son hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, por tanto, el cotizante deberá allegar la justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta</p>	<p><b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.</p> <p>Se verifica en documento denominado 1. F-CD-279_BYS.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.</p> <p>Se verifica en documento denominado F-CD-279_BYS.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.</p> <p><i>Allega certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente), copia de tarjeta profesional. Y justificación de Contador Público con base en el Art. 437, parágrafo 3, del Estatuto Tributario, el Art 12-3 del Estatuto Tributario y el Art 51 de la Ley 1739 de 2014; por lo tanto y de acuerdo con el Art. 1.6.1.4.2 del DUR 1625/16.</i></p> <p><i>Sin embargo, los servicios a cotizar son hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, por tanto, el cotizante deberá allegar la justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la</i></p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 12 de 23</b>

No.	REQUISITO	JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO	SDO-SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE S.A.S.	GEMGAL S.A.S.	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ
			<p>Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.</p> <p>En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será rechazada.</p> <p>Se verifica en los documentos denominados 1. F-CD-279_BYS y 8. RUT.</p>			<p><i>Universidad realice la respectiva validación.</i></p> <p>Se verifica en los documentos denominados F-CD-279_BYS y RUT, Justificacion_Contador, Antecedentes_Disciplinarios_Contador, Tarjeta_Profesional_Contador.</p>
2	<p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b> Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b> Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.</p> <p>Se verifica en documento denominado CEDULA REP LEGAL.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.</p> <p>Se verifica en documento denominado 2. copia documento.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.</p> <p>Se verifica en documento denominado 17. CEDULA REP. LEGAL.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.</p> <p>Se verifica en documento denominado Fotocopia Cedula DG.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.</p> <p>Se verifica en documento denominado Cedula.</p>
3	<p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b> Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b></p>	<p><b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.</p> <p>Se verifica en documento denominado LIBRETA MILITAR.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.</p> <p>Se verifica en documento denominado 3. libreta militar.</p>	<b>NO APLICA.</b>	<p><b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.</p> <p>Se verifica en documento denominado Fotocopia Libreta Militar DG.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con la especificación técnica.</p> <p>Se verifica en documento denominado Libreta Militar.</p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 13 de 23</b>

No.	REQUISITO	JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO	SDO-SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE S.A.S.	GEMGAL S.A.S.	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ
	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).					
4	<p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>Consulta de no tener a cargo Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> con el requisito. No adjunta Consulta de no tener a cargo Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito.</p> <p>Se verifica en documento denominado 4. Policía Nacional de Colombia, y mediante la página web dispuesta para tal fin.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito.</p> <p>Se verifica en documento denominado 2. ANTECEDENTES JUDICIALES REP. LEGAL (3). y mediante la página web dispuesta para tal fin.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito.</p> <p>Se verifica en documento denominado 240826, Certificado Antecedentes Judiciales by DG. y mediante la página web dispuesta para tal fin.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito.</p> <p>Se verifica en documento denominado Antecedentes Policiales.</p>
5	<p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito.</p> <p>Se verifica en documento denominado PROCURADURIA JH SOLUCIONES y PROCURADURIA REP LEGAL, y mediante la</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito.</p> <p>Se verifica en documento denominado 5. Certificado procuraduría, y mediante la página web dispuesta para tal fin.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> con el requisito.</p> <p>Se verifica en documento denominado 3. CERTIFICADO PROCURADURIA REP. LEGAL, y mediante la página web dispuesta para tal fin.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito.</p> <p>Se verifica en documento denominado 240826, Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría by DG, y</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito.</p> <p>Se verifica en documento denominado 240826, Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría by DG, y mediante la página web dispuesta para tal fin.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 14 de 23</b>

No.	REQUISITO	JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO	SDO-SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE S.A.S.	GEMGAL S.A.S.	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ
	<b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b> Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	página web dispuesta para tal fin.		Sin embargo, no adjunta Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica.	mediante la página web dispuesta para tal fin.	
6	<b>PARA PERSONA NATURAL:</b> Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.  <b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b> Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	<b>CUMPLE</b> con el requisito.  Se verifica en documento denominado CONTRALORIA JH SOLUCIONES, y CONTRALORIA REP LEGAL, y mediante la página web dispuesta para tal fin.	<b>CUMPLE</b> con el requisito.  Se verifica en documento denominado 6. certificado contraloría, y mediante la página web dispuesta para tal fin.	<b>NO CUMPLE</b> con el requisito.  Se verifica en documento denominado 5. CERTIFICADO CONTRALORIA REP. LEGAL, y mediante la página web dispuesta para tal fin.  Sin embargo, no adjunta Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica.	<b>CUMPLE</b> con el requisito.  Se verifica en documento denominado 240826, Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría by DG, y mediante la página web dispuesta para tal fin.	<b>CUMPLE</b> con el requisito.  Se verifica en documento denominado Contraloría, y mediante la página web dispuesta para tal fin.
7	<b>PARA PERSONA NATURAL:</b> Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional	<b>CUMPLE</b> con el requisito.  Se verifica en documento denominado	<b>CUMPLE</b> con el requisito.  Se verifica en documento denominado	<b>CUMPLE</b> con el requisito.  Se verifica en documento denominado	<b>CUMPLE</b> con el requisito.  Se verifica en documento denominado	<b>CUMPLE</b> con el requisito.  Se verifica en documento denominado Consulta RNMC, y mediante la página web dispuesta para tal fin.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 15 de 23**

No.	REQUISITO	JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO	SDO-SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE S.A.S.	GEMGAL S.A.S.	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ
	<p>con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p>	<p>CERTIFICADO MEDIDAS CORECTIVAS, y mediante la página web dispuesta para tal fin.</p>	<p>7. Consulta RNMC, y mediante la página web dispuesta para tal fin.</p>	<p>7. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS REP. LEGAL, y mediante la página web dispuesta para tal fin.</p>	<p>240826, Consulta RNMC by DG, y mediante la página web dispuesta para tal fin.</p>	
8	<p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito, el cotizante adjunta el Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada está relacionada con el objeto a cotizar.</p> <p>Se verifica en documento denominado RUT.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito, el cotizante adjunta el Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada está relacionada con el objeto a cotizar.</p> <p>Se verifica en documento denominado 8. RUT.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito, el cotizante adjunta el Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada está relacionada con el objeto a cotizar.</p> <p>Se verifica en documento denominado 8. RUT.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito, el cotizante adjunta el Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada está relacionada con el objeto a cotizar.</p> <p>Se verifica en documento denominado 240828, RUT by DG.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito, el cotizante adjunta el Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada está relacionada con el objeto a cotizar.</p> <p>Se verifica en documento denominado RUT.</p>
9	<p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito, el cotizante adjunta el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué, y cumple con los literales de la a) a la f).</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito, el cotizante adjunta el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, y cumple con los literales de la a) a la d).</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito, el cotizante adjunta el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, y cumple con los literales de la a) a la f).</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito, el cotizante adjunta el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y cumple con los literales de la a) a la f).</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito, el cotizante adjunta el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, y cumple con los literales de la a) a la d).</p> <p>Se verifica en documento denominado Cámara de Comercio.</p>



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 16 de 23**

No.	REQUISITO	<b>JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.</b>	<b>BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO</b>	<b>SDO-SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE S.A.S.</b>	<b>GEMGAL S.A.S.</b>	<b>RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ</b>
	<p>b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.</p> <p>b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.</p> <p>f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. Del código de comercio.</p>	<p>Se verifica en documento denominado CAMARA DE COMERCIO.</p>	<p>Se verifica en documento denominado 9. Cámara y comercio.</p>	<p>Se verifica en documento denominado 9. CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO.</p>	<p>Se verifica en documento denominado 240827, Certificado Existencia &amp; Representacion Legal by DG.</p>	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 17 de 23</b>

No.	REQUISITO	<b>JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.</b>	<b>BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO</b>	<b>SDO-SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE S.A.S.</b>	<b>GEMGAL S.A.S.</b>	<b>RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ</b>
10	<p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización.</p> <p>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito, el cotizante adjunta el Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social firmada por el representante legal de la empresa, se constata que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.</p> <p>Se verifica en documento denominado <b>CERTIFICACION PARAFISCALES.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito, el cotizante adjunta el Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, se constata que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>Se verifica en documentos denominados 10. certificado aportes parafiscales, y 10.1. planilla seguridad.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito, el cotizante adjunta el Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social firmada por el representante legal de la empresa, se constata que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.</p> <p>Se verifica en documento denominado 10. <b>CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito, el cotizante adjunta el Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social firmada por el representante legal de la empresa, se constata que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.</p> <p>Se verifica en documento denominado 240905, Certificado Pago Seguridad Social by DQ.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito, el cotizante adjunta el Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, se constata que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. Se adjunta certificado de pagos con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>Se verifica en documentos denominados Seguridad Social, Planilla de Pagos, Afiliación Compensar y Pensión Porvenir.</p>



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100  
VERSIÓN: 11  
VIGENCIA: 2024-05-31  
PAGINA: 18 de 23

No.	REQUISITO	JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO	SDO-SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE S.A.S.	GEMGAL S.A.S.	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ
	<p>acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p> <p>En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</p>					



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 19 de 23**

No.	REQUISITO	JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO	SDO-SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE S.A.S.	GEMGAL S.A.S.	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ
11	<p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b>  Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p> <p>Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b>  Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito, el cotizante adjunta el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST.</p> <p>Se verifica en documento denominado DOCUMENTOS SST SGT, por parte del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo con el siguiente concepto:</p> <p><i>"(...) Para la empresa J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS, con NIT 901288156 según la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiestan una implementación del 100% Cumplen con el requisito. (...)"</i></p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito, el cotizante adjunta el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST.</p> <p>Se verifica en documento denominado 11. certificado SST, por parte del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo con el siguiente concepto:</p> <p><i>"(...) Para el señor, BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.072.494.453 quien se presenta como persona Natural Cumplen con el requisito, de acuerdo al documento aportado."</i></p>	<p><b>NO CUMPLE</b> con el requisito, el cotizante no adjunta el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST.</p> <p>Se verifica por parte del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo con el siguiente concepto:</p> <p><i>"(...) Para la empresa SON DE ORO EVENTOS PUBLICIDAD Y ARTE SAS identificada con NIT 901429269 en los documentos adjuntos no se evidencia el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13</i></p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito, el cotizante adjunta el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST.</p> <p>Se verifica en documento denominado 240223, Certificado ARL Estándares Mínimos GEMGAL SAS, por parte del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo con el siguiente concepto:</p> <p><i>"(...) Para la empresa GEMGAL SAS, con NIT 901.517.484 según la certificación emitida por la ARL AXA COLPATRIA en el cual manifiestan una implementación del 99% Cumplen con el requisito. (...)"</i></p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito, el cotizante adjunta el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST.</p> <p>Se verifica en documento denominado 11. certificado SST, por parte del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo con el siguiente concepto:</p> <p><i>"(...) Para el señor, Rodrigo Ortégón Gutiérrez, identificado con la cedula de ciudadanía No.. 11380300 quien se presenta como persona Natural Cumplen con el requisito, de acuerdo al documento aportado."</i></p> <p><b>Nota:</b> Me permito hacer la aclaración que, si el señor se presenta como empresa o requiere subcontratar personas para la ejecución de la labor no cumpliría con el requisito, según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019. (...)"</p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 20 de 23</b>

No.	REQUISITO	JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO	SDO-SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE S.A.S.	GEMGAL S.A.S.	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ
			<i>Nota: Me permito hacer la aclaración que, si el señor se presenta como empresa o requiere subcontratar personas para la ejecución de la labor no cumpliría con el requisito, según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019. (...)</i>	<i>de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NO Cumple con el requisito. (...)</i>		
12	<p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p><b>Anexo 1.</b> Carta de presentación (Ver formato)</p> <p><b>Anexo 2.</b> Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p><b>Anexo 3.</b> Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p><b>Anexo 4.</b> Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p> <p><b>Anexo 5.</b> Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato)</p> <p><b>NOTA:</b> Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> con los documentos solicitados, el cotizante adjunta Anexos 1, 2, 3 y 4, y se encuentran debidamente diligenciados.</p> <p>Sin embargo, el Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato), no se adjunta en la versión vigente.</p> <p>Se verifica en documentos denominados ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION, ANEXO 2 CERTIFICADO DE INHABILIDADES, ANEXO 3 AUTORIZACION</p>	<p><b>CUMPLE</b> con los documentos solicitados, el cotizante adjunta Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, y se encuentran debidamente diligenciados.</p> <p>Se verifica en documentos denominados 12.1. ANEXO 1 F-CD-279_CARTA DE PRESENTACION, 12.2. ANEXO 2- Certificado-inhabilidades-incompatibilidades, 12.3. ANEXO 3 - ESGrSSI-F005_V1, 12.4. ANEXO 4- ESGrSST-F039_V1 y 12.5. ANEXO 5- F-CD-279_ANTISOBORNO.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con los documentos solicitados, el cotizante adjunta Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, y se encuentran debidamente diligenciados.</p> <p>Se verifica en documentos denominados 12. FCD-279 CARTA, 13. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (2), 14. AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS, 15. CARTA DE COMPROMISO DE CONTRATISTAS (2) y, 16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNOS.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con los documentos solicitados, el cotizante adjunta Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, y se encuentran debidamente diligenciados.</p> <p>Se verifica en documentos denominados 240905, Carta Presentacion Oferta by DQ, 240905, Certificado de inhabilidades e incompatibilidades by DQ, 240905, Autorizacion Tratamiento Datos Personales by DQ, 240905, Carta Compromiso Contratistas by DQ, y 240905, Compromiso Anticorrupcion</p>	<p><b>CUMPLE</b> con los documentos solicitados, el cotizante adjunta Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, y se encuentran debidamente diligenciados.</p> <p>Se verifica en documentos denominados ANEXO 1 F-CD-279_CARTA, ANEXO 2 Certificado-inhabilidades-incompatibilidades, ANEXO 3 ESGrSSI-F005_V1, ANEXO 4 ESGrSST-F039_V1, y ANEXO 5 F-CD-279_ANTISOBORNO.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 21 de 23</b>

No.	REQUISITO	JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO	SDO-SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE S.A.S.	GEMGAL S.A.S.	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ
	<p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p><b>Anexo 1.</b> Carta de presentación (Ver formato)  <b>Anexo 2.</b> Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)  <b>Anexo 3.</b> Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato)  <b>Anexo 4.</b> Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)  <b>Anexo 5.</b> Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato)</p> <p><b>NOTA:</b> Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.</p>	<p>DATOS PERSONALES, ANEXO 4 CARTA DE COMPROMISO DE CONTRATISTAS y ANEXO 5 ANTISOBORNO.</p>			<p>Proveedores y Terceros by DQ.</p>	

## 6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 22 de 23</b>

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

**“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”** (Subrayado y negrilla fuera del texto)

## 7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	901.288.156-5		X	
2	BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO	1.072.494.453		X	
3	SDO-SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE S.A.S.	901.429.269-5		X	
4	GEMGAL S.A.S.	901.517.484-1	X		
5	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ	11.380.300	X		

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 23 de 23</b>

## 8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

**ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA**  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL  
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

*Anexos: Concepto SG-SST.*

*Proyectó: Angie Paola Mora Abril.*  
*Dirección de Planeación Institucional.*

13.

RE: SOLICITUD CONCEPTO SG-SST (ABS F-CD-279)

Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Lun 9/09/2024 11:59 AM

Para: DIRECCIÓN DE PLANEACION INSTITUCIONAL <planeacion@ucundinamarca.edu.co>; OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>  
CC: SORANLLI RINCON QUINTERO <srinconq@ucundinamarca.edu.co>; ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA <aatorres@ucundinamarca.edu.co>; ANGIE PAOLA MORA ABRIL <apmora@ucundinamarca.edu.co>

33.

Fusagasugá 9/09/2024

Doctora

**ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA**  
Directora de Planeación Institucional  
Universidad de Cundinamarca

Respetada doctora,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validez de certificado de la ARL me permito indicar:

Para la empresa **SON DE ORO EVENTOS PUBLICIDAD Y ARTE SAS** identificada con NIT 901429269 en los documento adjuntos no se evidencia el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). **NO Cumple** con el requisito.

Para el señor, **Rodrigo Ortegón Gutiérrez**, identificada con la cedula de ciudadanía No. . 11380300 quien se presenta como persona Natural Cumplen con el requisito, de acuerdo al documento aportado.

Nota: Me permito hacer la aclaración que, si el señor se presenta como empresa o requiere subcontratar personas para la ejecución de la labor no cumpliría con el requisito, según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.

Para la empresa **J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS**, con NIT 901288156 según la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiestan una implementación del 100% Cumplen con el requisito.

Para el señor, **BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. . 1.072.494.453 quien se presenta como persona Natural Cumplen con el requisito, de acuerdo al documento aportado.

Nota: Me permito hacer la aclaración que, si el señor se presenta como empresa o requiere subcontratar personas para la ejecución de la labor no cumpliría con el requisito, según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.

Para la empresa **GEMGAL SAS**, con NIT 901.517.484 según la certificación emitida por la ARL AXA COLPATRIA en el cual manifiestan una implementación del 99% Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor: Soranlli Rincón Quintero

**"No olvides que un día laboral seguro, seguro es un gran día, por eso te invitamos a realizar las pausas activas y generar proceso de autocuidado".**

Cordialmente,



**Más allá** >  
de la universidad  
tradicional

**OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA**  
Director profesional de área I  
Seguridad y Salud en el Trabajo



correo@ucundinamarca.edu.co



Díaaonal 18 No. 20-29  
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando: desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos f Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: DIRECCIÓN DE PLANEACION INSTITUCIONAL <planeacion@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: lunes, 9 de septiembre de 2024 10:37

Para: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>; OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>

Cc: SORANLLI RINCON QUINTERO <srinconq@ucundinamarca.edu.co>; ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA <aatorres@ucundinamarca.edu.co>; ANGIE PAOLA MORA ABRIL <apmora@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: SOLICITUD CONCEPTO SG-SST (ABS F-CD-279)

13.

Fusagasugá, 2024- 09- 09.

Doctora  
**OLGA LUCÍA PERILLA SALAMANCA**  
Coordinadora SG- SST  
Universidad de Cundinamarca

Cordial Saludo respetada Doctora Olga,

Teniendo en cuenta que desde la Dirección de Planeación Institucional se viene adelantando el proceso de contratación con ABS **F-CD-279** que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA DE TRANSPARENCIA Y LA VIII EDICIÓN DEL ENCUENTRO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL"**. De manera atenta, nos permitimos solicitar el concepto por parte del SG-SST sobre el cumplimiento del documento requerido: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).

Lo anterior, como insumo para la emisión del concepto técnico y económico, en donde cabe resaltar que, se presentaron los siguientes oferentes:

No.	OFERENTE	NIT
1	SDO-SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE S.A.S.	901.429.269-5
2	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ	11.380.300
3	JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	901.288.156-5
4	BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO	1.072.494.453
5	GEMGAL S.A.S	901.517.484-1

Agradecemos su atención prestada y amable colaboración,

Muy cordialmente,

Proyectó: **Angie Paola Mora Abril.**



**ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA**  
Directora de Planeación Institucional

✉ aatorres@ucundinamarca.edu.co  
 planeacion@ucundinamarca.edu.co  
 📍 Diagonal 18 No. 20-29  
 Fusagasugá, Cundinamarca - CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.